



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12306

Viernes 23 de Octubre de 2015

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Ley I Nº 564 - Dto. Nº 1515/15 - Ratifícase el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1432/15 ..... 2

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 1498 a 1504 ..... 2-6

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2015 - Res. Administrativa General Nº 1904 ..... 6-7

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2015 - Res. Nº V-270, 322, 326 a 329 ..... 7-8  
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
Año 2015 - Res. Nº II-155 ..... 8  
Ministerio de Educación  
Año 2015 - Res. Nº 503, XIII-503 a XIII-505, 586 a 596 ..... 8-10  
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos  
Año 2015 - Res. Nº 506, 507, 509 a 512, 514 a 516, 518 a 522 ..... 11-14  
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas  
Año 2015 - Res. Nº XXVII-35 a XXVII-37 ..... 14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 14-22

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

RATIFÍCASE EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA  
N° 1432/15

### LEY I N° 564

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1432/15 del Poder Ejecutivo Provincial, que declara la emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de Cirugía y/o Clínica Quirúrgica de los efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia del Chubut por el plazo de tres (3) meses.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Sr. FÉLIX ERNESTO SOTOMAYOR  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### Dto. N° 1515/15

Rawson, 19 de Octubre de 2015

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la ratificación en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1432/15 del Poder Ejecutivo Provincial, que declara la emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de Cirugía y/o Clínica Quirúrgica de los efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia del Chubut por el plazo de tres (3) meses; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de octubre de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I – N° 564

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
JUAN CARLOS GARITANO

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 1498

14-10-15

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado, en relación a los servicios prestados por los agentes mensualizados en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive; de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto. -

Artículo 2º.- Aprobar los servicios prestados por los agentes DIORIO, Yanet Vanesa (M.I. N° 31.203.358 - Clase 1984) y BARRIENTOS, Natalia Lorena (M.I. N° 25.407.939 - Clase 1976) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Unidad Ejecutora Provincial y de la Tesorería General de la Provincia dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, por los períodos comprendidos entre el 01 de enero de 2014 y hasta el 10 de marzo de 2014 y, desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 30 de marzo de 2014, respectivamente.-

Artículo 3º.- Aprobar los servicios prestados, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y hasta el 24 de septiembre de 2014 inclusive, a los agentes BAEZ, Germán Humberto (M.I. N° 26.645.939 - Clase 1982) y JAMES, Pablo Darío (M.I. N° 25.724.608 - Clase 1977) en el cargo Auxiliar Técnico de Obras «D» - Código 3-018 - y, SANDIN, Marco Antonio (M.I. N° 31.148.582 - Clase 1984) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -; todos los cargos Nivel IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4º.- Aprobar los servicios prestados por la agente ANDRADE, Evangelina (M.I. N° 23.959.070 - Clase 1976) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Área Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y hasta el 21 de abril de 2014, inclusive.-

Artículo 5º.- Aprobar los servicios prestados, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y hasta el 12 de febrero de 2014 inclusive, por los agentes GONZÁLEZ, Sebastián Ricardo (M.I. N° 30.883.811 - Clase 1984) y RODRÍGUEZ, Vanesa Lara (M.I. N° 25.092.271 - Clase 1976) en los cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV y Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía

y Crédito Público.-

Artículo 6º.- Aprobar los servicios prestados, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y hasta el 12 de marzo de 2014 inclusive y, del 01 de enero de 2014 y hasta el 20 de octubre de 2014 inclusive, a los agentes ARZAMENDIA, Jacobo Bruno (M.I. N° 28.395.385 - Clase 1980) en el cargo Chofer - Código 1-005 - Nivel III y, MUSSIO, María Julia (M.I. N° 10.146.591 - Clase 1952) en el cargo Cocinero - Código 1-002 - Clase IV, ambos cargos del Agrupamiento Personal Servicios - Planta Temporaria de la Unidad Ejecutora Provincial y del Área Administración de Recursos Humanos respectivamente, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 7º.- Aprobar los servicios prestados, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y hasta el 08 de mayo de 2014 inclusive; a los agentes pertenecientes a la Planta Temporaria dependientes de los siguientes Organismos del Ministerio de Economía y Crédito Público: Secretaría Privada del señor Ministro, Dirección General de Administración, Dirección General de Asesoría Legal, Área Administración de Recursos Humanos, Área Provincial de Seguros, Subsecretaría de Gestión Presupuestaria y sus Direcciones: General de Cómputos, General de Presupuesto y Finanzas y sus Áreas: de Presupuesto, de Programación y Evaluación Física, de Análisis Financiero, de Recursos Coparticipables y de Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial,

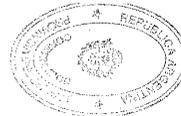
Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, Subsecretaría de Coordinación Financiera, su Dirección General de Coordinación y Financiamiento con sus Áreas: Normatización de Compras y Contrataciones, Sistemas de Información y Transparencia, de Gestión Financiera y, Financiamiento y Coordinación Fiscal; Tesorería General de la Provincia, su Subtesorería General y sus Áreas: Financiera, Contraloría, Recursos y Administración de Egresos y; la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público con su Dirección General de Proyectos y sus Áreas: Proyectos de Inversión y Proyectos de Fortalecimiento Institucional, Dirección General de Administración y su Área Gestión Administrativa, Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Operativo y su Área Gestión Operativa, las Direcciones Generales de Contrataciones y de Sistemas y el Área Asuntos Legales, cuya nómina se detalla en el Anexo N° II el que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 8º.- Otórgase eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32º - punto 3 de la Ley I N° 18.-

Artículo 9º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30, SAF 32 y SAF 33, en los Programas y/o Actividades respectivas y en la Jurisdicción 91: Obligaciones del Tesoro - SAF: 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro.-

Dr. Federico Arzame  
Ministro de Economía  
y Crédito Público  
PROVINCIA DEL CHUBUT

1498



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

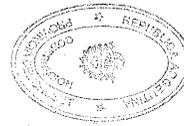
JURISDICCIÓN 30 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Prórroga Mensualización - Ejercicio 2014

ANEXO N° I

APELLIDO y NOMBRE	MATRICULA N°	CLASE	AGRUPAMIENTO PERSONAL	CODIGO y NIVEL	CARGO
SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO					
ACOSTA, Andrea Romina	31.636.978	1985	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 7: ASESORÍA LEGAL					
DÍAZ, Adriana Mabel	20.541.833	1969	Profesional	4-001 - I -	Abogado A
SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 6: RECURSOS HUMANOS					
ANDRADE, Manuel Sebastián	28.682.093	1981	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
MONTERO, Leonardo Gastón	27.363.811	1979	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO ACTIVIDAD 2: PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS					
JAMES, Nathalia Elizabeth	25.656.776	1977	Téc. Adm.	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo
SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO ACTIVIDAD 5: SISTEMA INFORMÁTICO PROVINCIAL					
ESCOBAR, Silvina Natalia	24.926.763	1976	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo

CP Paula Daniela Soriano  
Máster en Ciencias Políticas y  
Administración  
PROVINCIA DEL CHUBUT

1498



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

JURISDICCIÓN 30 - MINISTERIO DE ECONOMÍA y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO Nº II  
Hoja 1

APELLIDO y NOMBRE	MATRICULA Nº	CLASE	AGRUPAMIENTO PERSONAL	CODIGO y NIVEL	CARGO	APROBAR SERVICIOS PRESTADOS DESDE	HASTA
SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO							
SUÁREZ, Sebastián Andrés	25.138.109	1976	Técnico Administrativo	3-002 - II -	Oficial Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
MOYA, Hugo Jesús	29.983.737	1983	Servicios	1-004 - VI -	Correo	01/01/2014	08/05/2014
SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 6: RECURSOS HUMANOS							
ALBORNOZ, Yazmin Yesica Yanina	33.946.659	1989	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
CARCAMO, Dora Inés	11.918.815	1956	Servicios	1-002 - IV -	Cocinero	01/01/2014	08/05/2014
CAMINOTTI, Soraya Cristina	34.168.787	1989	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
CAÑU, Karina Lorena	31.261.143	1985	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
DAZ, Gabriela Susana	25.903.413	1977	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
DOTTAVIO, Marianela Belén	31.852.510	1985	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
FERNANDEZ, Paulo Héctor	32.568.635	1986	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
FLORES, Luis Federico	28.708.207	1981	Obrero	2-064 - V -	Jardinero, Viverista	01/01/2014	08/05/2014
FULLONE, Daniel Alejandro	26.544.369	1978	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
HUICHULEF, Gabriela Noemí	29.983.688	1983	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
JARAMILLO, Cristina Alicia	16.434.962	1963	Servicios	1-002 - IV -	Cocinero	01/01/2014	08/05/2014
LLANQUETRU, Fernanda Soledad	28.055.141	1980	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
MANCILLA, Elisa Isabel	18.660.187	1967	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
MANSILLA, María Cristina	13.253.843	1959	Servicios	1-002 - IV -	Cocinero	01/01/2014	08/05/2014
MARCHANT, Patricia Gabriela	23.502.305	1973	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
MENDOZA, Miriam Noemí	28.046.278	1980	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
RISSO, Dario Cristian Alejandro	22.321.448	1971	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
RIVAS, Mirtha Susana	16.692.864	1963	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
RUJAS, Alicia	14.757.283	1962	Servicios	1-002 - IV -	Cocinero	01/01/2014	08/05/2014
TENORIO, José Delfín	18.753.109	1972	Servicios	1-010 - IV -	Guardián	01/01/2014	08/05/2014
VARGAS, Erica Leonor	21.959.287	1971	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
VERA, José Luis	17.184.354	1965	Obrero	2-064 - V -	Jardinero, Viverista	01/01/2014	08/05/2014
ZALAZAR, Cristian Gastón	31.771.769	1985	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014

CP Paula Daniela Soriano  
Máster en Ciencias Políticas y  
Administración  
PROVINCIA DEL CHUBUT

1498



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

JURISDICCIÓN 30 - MINISTERIO DE ECONOMÍA y CRÉDITO PÚBLICO

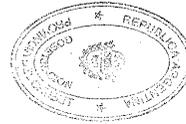
ANEXO Nº II  
Hoja 2

APELLIDO y NOMBRE	MATRICULA Nº	CLASE	AGRUP. PERSONAL	CODIGO y NIVEL	CARGO	APROBAR SERVICIOS PRESTADOS DESDE	HASTA
SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 7: ASESORÍA LEGAL							
GONZALEZ GIMENEZ, Manuel Agustí	31.958.937	1986	Profesional	4-001 - I -	Abogado A	01/01/2014	08/05/2014
SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 9: POLÍTICA y NORMATIZACIÓN DE BIENES y CONTRATACIONES							
LOPEZ, Daniela Paola	26.889.011	1978	Técnico Administrativo	3-001 - I -	Oficial Superior Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
SAF: 30 - PROGRAMA 6: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO							
BARCELONA, Cristian Martín	28.118.976	1980	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
CARBONE, Valeria Andrea	28.046.313	1980	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
CURIN, María Estela	24.245.637	1974	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
CHICAHUALA, Angel de Jesús	24.811.748	1976	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
GONZALEZ MANCILLA, María Yamina J.	31.069.280	1984	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
SANCHEZ, Germán Daniel	30.284.020	1983	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
URREA, Ercilia Juana	32.246.474	1986	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA y GERENCIAMIENTO ACTIVIDAD 2: PROGRAMACIÓN y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS y GASTOS							
BIANCHINI, Cecilia Alejandra	24.133.801	1975	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
BONICATTO, Bernardo Alejandro	30.858.955	1984	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
CACERES, Nelson Javier	21.703.007	1970	Profesional	4-020 - I -	Contador "A"	01/01/2014	08/05/2014
CRETTON, Cristian Andrés	29.618.168	1982	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
GIVCOFF, María José	30.190.955	1982	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
NAVARRO TOBAR, Cnitha Cecilia	26.304.039	1977	Técnico Administrativo	3-004 - IV -	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014

C. Paula Fanny Socorro  
 Ministra de Economía y  
 Comercio Exterior y  
 Promoción Social  
 P. CHUBUT



1498



PROVINCIA DEL CHUBUT  
 PODER EJECUTIVO

JURISDICCIÓN 91: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

ANEXO Nº II  
Hoja 3

APPELLIDO y NOMBRE	MATRICULA Nº	CLASE	AGRUP. PERSONAL	CODIGO y NIVEL	CARGO	APROBAR SERVICIOS PRESTADOS DESDE	HASTA
SAF: 91 - PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO							
CONTRERAS, Tito Otmar	23.065.191	1973	Técnico Administrativo	3-004 - IV	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
FERNANDEZ, Luciana Soledad	29.187.736	1981	Técnico Administrativo	3-004 - IV	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
LECHOFF, Ana María	23.029.424	1972	Técnico Administrativo	3-004 - IV	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
MOURE CAYUNAO, Olga Beatriz	22.248.982	1971	Técnico Administrativo	3-004 - IV	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
OROZCO, Patricia Vanessa	29.645.821	1982	Técnico Administrativo	3-004 - IV	Ayudante Administrativo	01/01/2014	08/05/2014
SOCINO, Claudia Mabel	26.067.264	1977	Técnico Administrativo	3-001 - I	Oficial Superior Administrativo	01/01/2014	08/05/2014

**Dto. Nº 1499**

**14-10-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º inciso d) de la Ley XIX Nº 16, modificada por la Ley XIX Nº 62, a favor de la Señora ARGEL, Claudia (D.N.I. 21.927.303), con domicilio en Barrio Perito Moreno - calle Inmigrantes - casa Nº 24 de la ciudad de Trevelin, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

**Dto. Nº 1500**

**14-10-15**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2º.- Designar a cargo del Departamento Mantenimiento, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, al agente Daniel Arturo ÁGUILA (M.I. Nº 20.339.905 Clase 1968), quien revista en el cargo Jefe de División Mantenimiento - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, y a cargo de la División Mantenimiento - Clase III - Categoría 12, al agente Federico GELVEZ GRANILLO (M.I. Nº 25.138.441 -Clase 1976), quien revista en el cargo Impresor Especializado - Código 2-058 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, todos los cargos dependientes de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 21 de enero de 2015, y hasta el reintegro de sus titulares.-

Artículo 3º.- Los agentes mencionados en el Artí-

culo 2º, percibirán la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y los de subrogámela, en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II - Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -SAF 10 - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

**Dto. Nº 1501**

**14-10-15**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la Señora MARÍN Fanny Carolina ( M.I. Nº 27.474.138 - Clase - 1980) como Directora de Contenidos Digitales de la Dirección General de Medios - Subsecretaría de Medios e Información Pública - Secretaría de Medios e Información Pública, en orden al periodo, 1º de octubre de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de probación.-

Artículo 2º.- Designar a la señora MARÍN, Fanny Carolina ( M.I. Nº 27.474.138 - Clase 1980) en el cargo Director de Contenidos Digitales de la Dirección General de Medios de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de la Secretaría de Medios e Información Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - Punto 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 25 - Secretaría de Medios e Información Pública - SAF 25 - Secretaría de Medio e Información Pública - Programa 2 - Conducción de la Secretaría de Medios e Información Pública - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Medios e Información Pública - Programa 92 - Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 -Recla-

mo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Dto. N° 1502 14-10-15**

Artículo 1º.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente JENKINS Leda Carmela ( M.I. N° 32.720.240-Clase 1986), en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004-Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente JENKINS Leda Carmela en el cargo de revista Inspector Laboral - Código 3-197- Clase I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.

**Dto. N° 1503 14-10-15**

Artículo 1º.-Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9, de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 8, en la Planta Temporaria del Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 3º.- Mensualizase al señor ARDILES, Alfredo Miguel (Clase 1971 - M.I. N° 21.586.997) en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, para cumplir funciones como Contador Público en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4º.- Designase al señor ARDILES, Alfredo Miguel (Clase 1971 - M.I. 21.586.997) para desempeñarse a cargo del Departamento Administración del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5º.- Abónese al señor ARDILES, Alfredo Miguel (Clase 1971 - M.I. 21.586.997) la diferencia sala-

rial existente entre el cargo de Jefe del Departamento Administración del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, y su cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2015.

**Dto. N° 1504 14-10-15**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo VI del Decreto N° 2001/13.-

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1904/15

RAWSON, 15 de octubre de 2015.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Agencia de Supervisión de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de Resolución Administrativa General N° 1117/14, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Directora de la Oficina Judicial, Dra. Marcela Liliana FREILE, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12 punto II y Acuerdo N° 434/13 y su modificatorio, Acuerdo N° 528/14 - Sala Penal.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en la Agencia de Supervi-

sión de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$30.133,90 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar como jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Marcela Liliana FREILE, a la Dra. Daniela Alejandra ARCURI y a la Lic. Agustina MOMO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 26 de octubre de 2015 hasta al día 06 de noviembre de 2015, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título de grado en las carreras de Licenciatura en Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Psicología y demás carreras universitarias afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Oficina Judicial, sita en calle Monseñor D'Andrea N° 2161 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de (aptitud psico – física) por separado, expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en el punto b), podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cra. GLADYS ALBANIA  
Directora de Administración

I: 21-10-15 V: 23-10-15

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° V-270

14-10-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2015, la renuncia presentada por la agente Mariana Verónica CANIO (M.I. N° 30.883.969 - Clase 1984), al cargo Abogado Consultor N° 3 - Planta Permanente, de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, dieciséis (16) días de licencia correspondientes al año 2014 y trece (13) días parte proporcional correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

#### Res. N° 322

14-10-15

Artículo 10°.- APROBAR la contratación directa efec-

tuada con la firma «TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.» con domicilio en la Terminal de Ómnibus de Esquel, por un monto de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) de conformidad con la Factura N° 0018-00000061, debidamente conformada, en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que se prestó a favor de SESENTA Y CINCO (65) alumnos y SIETE (7) docentes, pertenecientes a la Escuela Secundaria N° 791 con Orientación en Producción de Servicios Turísticos de la ciudad de Esquel y desde el año 2015 con el Título de Bachillerato en Turismo con el objeto de participar en salidas de campo en el marco del Campamento Invernal en la Planta Educativa situada en el Lago Futalaufquen desde el día 3 y hasta el 5 de agosto de 2015, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2199-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 326** **15-10-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas enumeradas en la Nota N° 135/15 - M.C.G-S.CyE.I. de OCASA SA, por el servicio de distribución de paquetería del mes de julio de 2015.-

**Res. N° 327** **15-10-15**

Artículo 1°.-APRUÉBASE el pago de las facturas enumeradas en la Nota N° 138/15 - M.C.G-S.CyE.I. de OCASA S.A., por el servicio de distribución de bolsines del mes de julio de 2015.-

**Res. N° 328** **15-10-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas enumeradas en la Nota N° 143/15 - M.C.G-S.CyE.I. de OCASA SA, por el servicio de distribución de bolsines del mes de agosto de 2015.

**Res. N° 329** **15-10-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas enumeradas en la Nota N° 144/15 - M.C.G-S.CyE.I. de OCASA S.A., por el servicio de distribución de paquetería del mes de agosto de 2015.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**

**Res. N° II-155** **13-10-15**

Artículo 1°.- Designar como responsable de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al Señor Subsecretario de Go-

bierno Doctor Claudio Saúl ACOSTA (DNI N° 13.733.701 – Clase 1960), a partir del día 13 de octubre de 2015 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**Res. N° 503** **08-09-15**

Artículo 1°.- CONVOCAR a elecciones para renovar los tres (3) miembros titulares y nueve (9) suplentes que integrarán la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria en representación del personal docente por el periodo 2016-2019.

Artículo 2°.-ESTABLECER el Calendario Electoral que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ANEXO I  
CALENDARIO ELECTORAL**

CALENDARIO ELECTORAL	
ETAPA	FECHAS
Presentación de Listas	Entre el 19/2/16 y el 7/3/16
Publicación de Listas	8/3/16
Presentación de Impugnaciones	Del 9/3/16 al 18/3/16
Oficialización de Listas	4/4/16
Período de campaña	Del 5/4/16 al 4/5/16
Elecciones	5/5/16
Escrutinio	20/5/16
Proclamación de Listas	23/5/16
Asunción de autoridades electas	24/5/16

**Res. N° XIII-503** **13-10-15**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades disciplinarias emergentes del Expediente ME N° 3855/1, conforme lo establecido en los Artículo 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I – N° 18, por los supuestos hechos que involucran a la docente IBAÑEZ, Laura Lis (MI N° 29.878.792 – Clase 1982).

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante Disposición N° 62/15 emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Oste (Esquel), que involucra a la docente IBAÑEZ, Laura Lis (MI N° 29.878.792 – Clase 1982), procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello a conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

**Res. N° XIII-504****13-10-15**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 418 de la localidad de Río Senguer, docente AMHED, Silvia Beatriz (MI N° 28.789.226 - Clase 1981), por el período lectivo 2015.

**Res. N° XIII-505****13-10-15**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 5598-ME-15, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente Walter ROLDAN (M.I. 25.668.196 - Clase 1977).

Artículo 2º.- Ratificar el cambio temporario de destino del docente Walter ROLDAN (M.I. 25.668.196, Clase 1977), dispuesto mediante Disposición N° 05/15 emitida por la Dirección General de Nivel Primario, por el término de noventa (90) días, desde la notificación de la citada Disposición, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° 586****09-10-15**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia las localidades de Rosario, San Carlos Sur y San Carlos Centro, todas de la Provincia de Santa Fe, el vehículo oficial Marca IVECO, Modelo DAILY 55C16 PASO 3950 año 2011, Chasis N° 93ZK53B01C8427331, Motor N° 7112024, Dominio KIM238, conducido por los agentes Sergio Edgardo CASAL (MI N° 27.092.361 - Clase 1979) y Juan Carlos JARAMILLO (MI N° 31.069.342 - Clase 1984), para trasladar al contingente de niños del Club de fútbol Defensores de la Ribera de la ciudad de Rawson a dichas localidades para participar del Torneo Internacional del Club Argentinos de Santa Fe a realizarse desde el 14 de octubre hasta el 19 de octubre de 2015.

**Res. N° 587****14-10-15**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación las instalaciones de la Asociación MyfanuyHumphreys, sito en Avenida Piedrabuena y Entre Ríos S/N de la ciudad de Rawson, representado por su presidente señor Federico Pérez Mariani, destinado al desarrollo de actividades de la carrera Tecnicatura en Rescate y Seguridad de los alumnos del Instituto Superior de Formación Docente N° 816, de la misma ciudad desde el 04 de abril de 2015 y hasta el 04 de diciembre de 2015, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$266.000,00), el cual se abonará en ocho (08) cuotas

mensuales y consecutivas de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$33.250,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2015.

**Res. N° 588****14-10-15**

Artículo 1º.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS SETENTAMIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 70.560,00), al Club Deportivo y Cultural Alumni (C.U.I.T. N° 30-65692062-5) de la ciudad de Puerto Madryn, representado por su presidente el señor Robelo Paulo Maximiliano, por la utilización de las instalaciones del mismo, para el desarrollo de actividades de Educación Física de alumnos de las Escuelas N° 785, 786 y 703, todos de la mencionada ciudad, desde el 24 de abril de 2014 y hasta el 17 de diciembre de 2014, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1 - Fuente de Financiación 426 – Ejercicio 2015.

**Res. N° 589****14-10-15**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de las Escuelas N° 403, N° 426, N° 738 y de la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, bienes muebles, por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

**Res. N° 590****14-10-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR un (1) cargo Maestro Bibliotecario, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 109 de la localidad de Lago Puelo, vacante por disponibilidad según Decreto N° 02/14 de Distribución de Cargos, a partir del 19 de junio de 2014.

**Res. N° 591****14-10-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR un (01) cargo de Maestro de Ciclo de Educación Especial con funciones en Maestro de Apoyo a la Inclusión (MAI) destinado al Centro de Servicios Alternativos y Complementarios (CSAyC) N° 551 de la ciudad de Esquel para acompañar las trayectorias educativas de los estudiantes de la Escuela Fundación Educativa N° 1030 de la ciudad de Esquel, a partir del 17 de septiembre de 2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50:

Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1 – Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 592** **14-10-15**

Artículo 1º.- SUPRIMIR, de la Planta Orgánica Funcional del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 552 de la ciudad de Rawson, un (1) cargo de Maestro de Ciclo de Educación Especial con funciones de Inclusión de Alumnos con Dificultades Adaptativas (IADA), vacante según Disposición N° 263/13, emitida por la Supervisión Seccional Región IV, a partir del 14 de julio de 2014.

Artículo 2º.- ASIGNAR, el cargo suprimido por el Artículo 1º de la presente a la Planta Funcional de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a partir del 14 de julio de 2014.

**Res. N° 593** **14-10-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR los cargos de Maestros de Grado y Maestro de Ciclo de Adultos a las Supervisiones Seccionales de las Regiones II, III, IV y VI para ser posteriormente afectados a las Plantas Orgánicas Funcionales de las Escuelas según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del ciclo lectivo 2012.

Artículo 2º.- DESAFECTAR de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el cargo de Maestro de Grado asignado por el Artículo 1º de la presente, a partir del 24 de febrero de 2015.

Artículo 3º.- AFECTAR a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro, un (1) cargo de Maestro de Grado desafectado por el Artículo 2º de la presente Resolución, a partir del 24 de febrero de 2015.

**ANEXO I**

**Supervisión Seccional Región II – Puerto Madryn**

Escuela N° 84	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N° 110	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N° 124	Dos (2) cargos Maestro de Grado
Escuela N° 181	Un (1) cargo Maestro de Grado

**Supervisión Seccional Región III – Esquel**

Escuela N° 74	Un (1) cargo Maestro de Ciclo de Adultos
---------------	--

**Supervisión Seccional Región IV – Trelew**

Escuela N°5	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N°100	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N°138	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N°185	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N°220	Un (1) cargo Maestro de Grado

**Supervisión Seccional Región VI – Comodoro Rivadavia**

Escuela N°1	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N°12	Dos (2) cargos Maestro de Grado
Escuela N°13	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N°39	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N°91	Un (1) cargo Maestro de Grado con funciones Maestro Apoyo
Escuela N°111	Un (1) cargo Maestro de Grado

Escuela N°126	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N°143	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N°154	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N°155	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N°161	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N°169	Dos (2) cargos Maestro de Grado
Escuela N°172	Un (1) cargo Maestro de Grado
Escuela N°221	Dos (2) cargos Maestro de Grado

**Res. N° 594** **14-10-15**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa por parte del Ministerio de Educación, con la «COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO UN SUEÑO PARA CRISTO», en concepto de servicio integral de limpieza, realizado durante el mes de julio del 2015, en la Sede del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 8º de la Ley II - N° 76 reglamentado por Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 4.2.6 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2015.

**Res. N° 595** **14-10-15**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma «GULCAN S.R.L.» CUIT - N° 30-71168106-6, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia de las Escuelas N° 720, N° 759, N° 787 y N° 793, todas de la ciudad Trelew, durante el mes de enero de 2015 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$215.760,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 5) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.9.3 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 4.2.6 - Ejercicio 2015.

**Res. N° 596** **14-10-15**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma «GULCAN S.R.L.» CUIT - N° 30-71168106-6, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia de las Escuelas N° 720, N° 759, N° 787 y N° 793, todas de la ciudad Trelew, durante el mes de febrero de 2015 por un monto total de PESOS DOS CIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$205.320,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 5) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.9.3 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 4.2.6 - Ejercicio 2015.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Y SECTORES PRODUCTIVOS**

**Res. N° 506 07-10-15**

Artículo 1°: APRUÉBASE lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos en la tramitación del Concurso de Precios N° 06/15-MDTySP, para la adquisición de un (1) vehículo tipo Pick Up, doble cabina, de medianas-chicas dimensiones, destinada al uso de la Dirección General de Pesca Continental, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos;

Artículo 2°: ADJUDICASE el Renglón N° 01 del Concurso de Precios N° 06/15-MDTySP, correspondiente a la adquisición de un (1) vehículo tipo Pick Up, doble cabina, de medianas-chicas dimensiones, destinada al uso de la Dirección General de Pesca Continental, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas aprobados por Resolución N° 478/15 a la firma FIORASI S.A., cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$280.000,00) por cumplir con lo requerido específicamente en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas elaborado para el Concurso Privado de Precios N° 06/15 MDTySP y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia;

Artículo 3°: IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$280.000,00) en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 61 - Subsecretaría de Pesca - Programa: 17 -Desarrollo Pesquero- Actividad: 1-Pesca Continental - Inciso: 4 - Principal: 3 - Parcial: 2-Equipos de Transporte, tracción y elevación - FF: 3.44 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 507 07-10-15**

Artículo 1°.- APROBAR la Adenda modificatoria del Contrato de Locación de inmueble suscripto entre la Secretaría de Trabajo, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, y el Señor DiboLlaru ARABIA (DNI N° 27.841.097), en su carácter de propietario del inmueble sito en la calle Juan de la Piedra N° 50 del Balneario Playa Unión, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a gestionar el pago mensual a favor del Señor DiboLlaru ARABIA CUIT N° 20-27841097-9) por el término de veintidós (22) meses, a partir del 20 de marzo de 2015.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 217.000,00), se imputó en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01-Conducción del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción del M.D.T. y S.P. / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales /I.P.P.: 3.2.1.01-

Alquiler inmueble por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00) durante el Ejercicio 2015, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00) durante el Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

**Res. N° 509 07-10-15**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Promoción y Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa de la firma Electromecánica San Juan, de Lucas Andrés SANCHEZ (CUIT N° 20-27363800-9), por el servicio de armado y afinación de motor, carga de líquido refrigerante, cambio de bobinas, bujías, depósito de agua y mangueras y reparación en general y carga del aire acondicionado del vehículo oficial Volkswagen Bora, dominio GPE 901.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Electromecánica San Juan, de Lucas Andrés SANCHEZ, de la suma de PESOS VEINTE MIL CIEN (\$20.100.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-3-2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

Artículo 5°.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Administración.-

**Res. N° 510 07-10-15**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura, en relación a la contratación directa de la señora Lorena ERAZO (DNI N° 24.685.097), con el objeto de efectuar las tareas de formulación de proyectos y asesoramiento a productores en el marco del Programa de Desarrollo Agrícola Ganadero.-

Artículo 3°.- Tomarán intervención la Dirección General de Administración y la Dirección de Coordinación.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

**Res. N° 511 07-10-15**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite den-

tro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Administración, en relación a la contratación directa de la señora Karina Valeria BARNECHE (DNI N° 30.519.635) con el objeto de desarrollar tareas inherentes a la ejecución del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, de asistencia en la elaboración de informes sobre el estado financiero y patrimonial del organismo y en la organización y gestión de las tramitaciones relacionadas al otorgamiento de subsidios.-

Artículo 3º.- Tomarán intervención la Dirección General de Administración y la Dirección de Coordinación.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 512** **08-10-15**

Artículo 1º: DEJASE sin efecto la Resolución N° 191/15/MDTySP.-

Artículo 2º: OTORGAR al Sr: Reinaldo Daniel SOSA D.N.I: 33.771.265, el permiso precario de pesca artesanal marina que operará con el B/P: YAEL M.I: 02861, para realizar tareas de pesca mediante el uso de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 kg en Zona 2-Rawson.-

Dicho otorgamiento queda sujeto como condición resolutoria al cumplimiento y presentación en un plazo preteritorio e improrrogable de noventa (90) días a contar desde el día de la fecha, del certificado de capacidad de bodega.-

Artículo 3º: LA presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2016.-

Artículo 4º: EL buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más de cien (100) cajones de peces de aletas u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el artículo 12º de la Ley XVII N° 86 (antes Ley 5585).-

Artículo 5º: LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece Prefectura Naval Argentina.-

Artículo 6º: LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la Ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

Artículo 7º: SE deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

#### **Res. N° 514** **09-10-15**

Artículo 1º: OTORGAR al Señor José ORTIZ JURADO, el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P SANTA MARIA MADRE M.I.: 02615 en el ejercicio 2015 y hasta el 22 de Julio de 2016, sujeto a una evaluación integral del desempeño de la actividad pesquera a efectuarse al sexto mes de co-

mienzo del ejercicio de la actividad pesquera.-

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca autoriza la captura anual de 940 (NOVECIENTOS CUARENTA) toneladas de todas las especies no sometidas al Régimen de Administración mediante Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC).

Artículo 3º: INSTRUIR a la Subsecretaría de Regulación y Control para que diseñe un plan de seguimiento y monitoreo del desempeño del B/P SANTA MARIA MADRE M.I.: 02615.-

Artículo 4º: LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.-

Artículo 5º: DESE la correspondiente intervención a la Dirección General de Pesca.-

#### **Res. N° 515** **09-10-15**

Artículo 1º: OTORGAR a la empresa PESQUERA GIANFRANCO S.A., el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: MIRTAR M.I: 02627 en el ejercicio 2015 y hasta el 22 de Julio de 2016, sujeto a una evaluación integral del desempeño de la actividad pesquera a efectuarse al sexto mes de comienzo del ejercicio de la actividad pesquera.-

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca autoriza la captura anual de 833 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES) toneladas de todas las especies permitidas, estando sujeto a las medidas de cuotificación y/o limitaciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley N° 24922, régimen federal de pesca. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.-

Artículo 3º: INSTRUIR a la Subsecretaría de Regulación y Control para que diseñe un plan de seguimiento y monitoreo del desempeño del B/P: MIRTAR M.I: 02627.-

Artículo 4º: LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.-

Artículo 5º: DÉSE la correspondiente intervención a la Dirección General de Pesca dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.-

#### **Res. N° 516** **09-10-15**

Artículo 1º: OTORGAR a la empresa DON GIULIANO S.R.L., el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: DON GIULIANO M.I.: 02025 en el ejercicio 2015 y hasta el 22 de Julio de 2016, sujeto a una evaluación integral del desempeño de la actividad pesquera a efectuarse al sexto mes de comienzo del ejercicio de la actividad pesquera;

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca autoriza la captura anual de 1,100 (UN MIL CIEN) toneladas de todas las especies permitidas, estando sujeto a las

medidas de cuotificación y/o limitaciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley N° 24922, régimen federal de pesca. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3°: INSTRUIR a la Subsecretaría de Regulación y Control para que diseñe un plan de seguimiento y monitoreo del desempeño del B/P: DON GIULIANO M.I.: 0225.

Artículo 4°: LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Artículo 5°: Dese intervención a la Dirección General de Pesca dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

#### **Res. N° 518** **13-10-15**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Cadenas de Valor, en relación a la contratación directa del Licenciado Adrián José ARRECHEA (DNI N° 24.245.621), con el objeto de asistir a la Dirección General de Análisis de Cadenas de Valor en la sistematización de datos generados por el diagnóstico de cadenas de valor en el ámbito provincial, en el diseño de políticas de promoción del desarrollo económico y en la evaluación de medidas administrativas sobre los componentes de las cadenas citadas.-

Artículo 3°.- Tomarán intervención la Dirección General de Administración y la Dirección de Coordinación.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 22 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 519** **13-10-15**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a los agentes, Luis ACOSTA (D.N.I. 16.841.833); Rosa Paola ROSSI (D.N.I. 22.260.529) y Silvia RUCCI (D.N.I. 21.000.097), a trasladarse desde la Ciudad de Rawson Provincia de Chubut, con el vehículo oficial marca Chevrolet, Modelo S10 D - Chasis N° 9BG138ACO5C416387- Motor N° 40704200270- Dominio EPT 493, de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Provincia del Chubut, a la localidad de Sierras Pailemán Provincia de Rio Negro desde el 15 de octubre de 2015 hasta el día 18 de octubre del corriente-

#### **Res. N° 520** **13-10-15**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 04/2015, tramitado

para la adquisición de insumos para combatir tucuras en la Provincia destinados a la Dirección de Sanidad Vegetal, dependiente de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura.-

Artículo 2°.- Adjudicar a la firma La Industrial S.A. (CUIT N° 30-71153641-4), por un importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA (\$ 64.040.-) los renglones 1 al 4 y 6 al 7 del Concurso Privado de Precios N° 04/2015, según lo establecido en la Ley II N° 76 y Decreto N° 777/06.-

Artículo 3°.- Declárase desierto el Renglón N° 5, por no ser cotizado por ningún oferente y habilitase la contratación directa, según lo estipulado en Artículo 95°, Inciso C, Apartado 4, de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 2-9-8: PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 11.244.-), I.P.P. 4-3-1: PESOS DIECICOCHO MIL (\$ 18.000.-) y Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 2-5-9: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-), I.P.P. 2-9-6: PESOS CINCO MIL VEINTE CON 20/100 (\$ 5.020,20) e I.P.P. 2-9-8 PESOS DIEZ MIL CUARENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 10.041,80) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

Artículo 5°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Coordinación.-

#### **Res. N° 521** **13-10-15**

Artículo 1°: OTORGAR a la empresa PESQUERA SAN ISIDRO S.A., el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: MEVIMAR M.I: 01508 (EX - SUEMAR DOS) M.I.: 1508 en el ejercicio 2015 y hasta el 22 de Julio de 2016.-

Artículo 2°: EL presente permiso de pesca autoriza únicamente LA CAPTURA DE LANGOSTINO, por aplicación del punto 1.1 del Acta CFP N° 17 de fecha 14 de Mayo de 2010, encontrándose sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normativas reglamentarias concordantes. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.-

Artículo 3°: LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

#### **Res. N° 522** **13-10-15**

Artículo 1°: OTORGAR a la empresa PESQUERA VERAZ S.A., el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: VALIENTE II M.I.: 0212, en el ejercicio 2015 y hasta el 22 de Julio de 2016.

Artículo 2°: EL presente permiso de pesca autoriza únicamente LA CAPTURA DE LANGOSTINO, por

aplicación del punto 1.1 del Acta CFP N° 17 de fecha 14 de Mayo de 2010, encontrándose sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normativas reglamentarias concordantes. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3°: LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Guillermo Luis Francisco TARTALO LORENZATI (M.I N° 29.908.793 - Clase: 1982), cargo Guardafauna Ayudante, en el Área Natural Protegida Cabo II Bahías, a partir del 12 de mayo de 2015 y hasta que se disponga lo contrario.-

Artículo 4°.- Asignar el destino al guardafauna Damián Raúl GUERREIRO MIGUEL (M.I. N°: 32.538.604 - Clase: 1989), cargo Guardafaunas Ayudante, en el Área Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento, a partir del 18 de mayo de 2015 y hasta que se disponga lo contrario.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1- Operaciones - Ejercicio: 2015.

---

## SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

### Res. N° XXVII-35 14-10-15

Artículo 1°: Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas durante el mes de Junio del año 2015, cuyo total asciende a SESENTA y OCHO (68) horas extraordinarias.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios -Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio 2015.-

### Res. N° XXVII-36 14-10-15

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Mónica Graciela BENEITEZ (M.I N° 21.354.938 - Clase: 1970), quien revista el cargo: Oficial Administrativo - Código 3-002- Clase: II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del 07 de octubre de 2015.-

### Res. N° XXVII-37 14-10-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Adicional por Jefatura de Área al Guardafauna Albarino Alberto NEIRA (M.I N° 12.027.757 -Clase: 1966), cargo Guardafauna Principal, en el Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías el que fuera asignado por la Resolución VII N° 34/09-MCETel.-

Artículo 2°.- Asignar funciones al Guardafauna Albarino Alberto NEIRA (M.I N°: 12.027.757 - Clase: 1966), cargo Guardafauna Principal del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Dirección de Coordinación Operativa de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas en el Área Natural Protegida Punta León, a partir del 12 de mayo de 2015 y hasta que se disponga lo contrario.-

Artículo 3°.-Asignar el destino al guardafauna

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA TERESA GONZALEZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 21 Sep. 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-10-15 V: 23-10-15.

---

## EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primer Instancia en Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo en los autos caratulados AGUIRRE, JULIO OSCAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 001290/2015) cita y emplaza a herederos y de todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes dejados por los referidos causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)-

Publíquese por el plazo de 3 (Tres) días.-  
Puerto Madryn, Octubre 14 de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-10-15 V: 23-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. LORENA VIVIANA MUSSI DNI N° 18.678.316, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «MUSSI, LORENA VIVIANAS/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1111 - Año: 2015).-

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 29 de Septiembre de 2015.-

MATIAS HERNAN SOTULLO PIÑEIRO  
Secretario

I: 21-10-15 V: 23-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. FARNE VICTORIANA L.C N° 0560903, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 ), en autos caratulados: «FARNE VICTORIANA S/ Sucesión Ab- Intestato» (Expte. N° 631 - Año: 2015).-

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 29 de Septiembre de 2015.-

MATIAS HERNAN SOTULLO PIÑEIRO  
Secretario

I: 21-10-15 V: 23-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «BURGOS, ELIACER S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 574/2015), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor ELIACER BURGOS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, Chubut, 13 de octubre de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 21-10-15 V: 23-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: «HERNANDEZ ROSENFELD, HERNAN S/ Sucesión», Expte. N° 1786/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-10-15 V: 23-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, por ante la Secretaria Única cargo del Dr. Bruno Nardo, con asiento en Alvear N° 505, P.B. de la Ciudad de Esquel, cita y emplaza por Treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fueran conocidos como CARLOS ALBERTO VALERIOTI y CONCEPCIÓN TARABORRELLI, en los autos caratulados «VALERIOTI, CARLOS ALBERTO - TARABORRELLI CONCEPCIÓN S/Sucesiones Ab Intestato» Expte. N° 453/2015.

Publíquese por Tres (3) días.

Esquel, 11 de Septiembre de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 21-10-15 V: 23-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, por ante la Secretaria Única cargo del Dr. Bruno Nardo, con asiento en Alvear N° 505, P.B. de la Ciudad de Esquel, cita y emplaza por Treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera conocida como MARGARITA MIRANDA, en los autos caratulados «MIRANDA, MARGARITA S/Sucesión Ab Intestato».

Expte. N° 454/2015.

Publíquese por Tres (3) días.

Esquel, 08 de Septiembre de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 21-10-15 V: 23-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑA SEGUNDINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 30 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-10-15 V: 26-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «BUSTOS, JOSE EDUARDO s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 1574, Año 2015), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE EDUARDO BUSTOS, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 29 de Setiembre de 2015.

MATIAS HERNAN SOTULLO PIÑEIRO  
Secretario

I: 22-10-15 V: 26-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en la calle Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2do., con asiento en esta ciudad, en autos caratulados «GARCIA DE LAS LONGAS HORACIO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO», expte. N° 2448/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Fdo. Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez. Comodoro Rivadavia, 25 de Septiembre de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 22-10-15 V: 26-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KIRS, CARLOS LUIS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados KIRS, CARLOS LUIS, S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002506/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, septiembre 15 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaría de Refuerzo

I: 22-10-15 V: 26-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PICHUN ALICIA GRACIELA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «PICHUN ALICIA GRACIELA S/SUCESION», expediente N° 2152/2015.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario Crónica de esa ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaría de Refuerzo

I: 22-10-15 V: 26-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «CASARES, MARIA INES s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 575 – Año 2015 – Letra C), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA INES CASARES, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut 13 de Octubre de 2015.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-10-15 V: 26-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear, N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Marcelo Peral, juez subrogante, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de diez (10) días a herederos de Don JOHN ROBERT WILLIAMS, para que se presenten en los autos caratulados «STEINKAMP, CARLOS ALBERTO C/WILLIAMS, JOHN ROBERT y otros S/Filiación y petición de herencia», Expte. N° 391/2007, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 346 del C.P.C. y C. artículo 346. Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados.- la citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignore se hará por edictos publicados por Dos (2) días en la forma prescripta por los artículos 147, 148 y 149.

Si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia.

Publicación Dos (2) días (Boletín Oficial).  
Esquel, a 14 días del mes de Octubre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-10-15 V: 23-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, cita y emplaza por Cinco días a RAIMUNDO TELESFORO MORON, para que dentro dicho plazo, comparezca a estar a derecho en juicio caratulado: «DIEZ, MICAELA C/MORON, RAIMUNDO TELESFORO S/Prescripción adquisitiva» (988/14), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 del CPCC).

Rawson, septiembre 29 de 2015.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 23-10-15 V: 26-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 con asiento en la ciudad de Rawson, sito en Av. 25 de Mayo N° 222, a cargo del Dr. Martín Benedicto Alesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mardones, cita y emplaza al Sr. ORLANDO DIEGO SALINAS en el término de Diez (10) días (art. 101 de la ley III N° 21), comparez-

ca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: «CAMPOS, DANIEL ALEJANDRO S/Guarda AXEL BENJAMÍN SALINA CAMPOS» (Expte. N° 522- Año: 2014).

Publiquense por Dos (2) días Edictos en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut» (art. 101 de la ley III N° 21).

Rawson, 16 de Octubre de 2015.

Dra. VIRGINIA M. MARDONE  
Secretaria

I: 23-10-15 V: 26-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

Por Disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Mosconi Nro. 44, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «PUGLIA, NORA MABEL S/Sucesión Ab-Intestato» Expte Nro. 1658 - año 2015) se cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NORA MABEL PUGLIA, por medio de edictos que se publicaran por Tres días en el

Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.  
Puerto Madryn, Octubre 16 de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-10-15 V: 27-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

Por Disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Mosconi Nro. 44, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «SANCHA, JOSE ERNESTO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte Nro. 1435 - año 2015) se cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SANCHA JOSE ERNESTO, por medio de edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Octubre 14 de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-10-15 V: 27-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia

del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO RECCHIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 14 de 2015.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 23-10-15 V: 27-10-15.

---

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
MYFANUY HUMPHREYS**

En la ciudad de Rawson, a los 16 días del mes de Octubre del año 2015, siendo las 19:30 hs. se reúne la comisión Directiva de la Asociación Myfanuy Humphreys, encontrándose presentes Presidentes: Sr. Federico Pérez Mariani, Tesorero: Sr. Jorge Lema, Secretaria: Srta. Graciela Di Sarli, integrante de la Comisión Revisora de Cuentas Sr. Casanova Miguel.

Toma la palabra el Sr. Presidente y explica que el motivo de la presente se funda en la necesidad de convocar a Asamblea General Ordinaria, a los fines de someter a votación los Balances cerrados el 31 de Marzo 2015, la Memoria y el respectivo Informe de Comisión Revisora de Cuentas, asimismo la renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuenta.

Se somete a discusión y los presentes aprueban y resuelven convocar a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Noviembre del año 2015 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y 18:30 en segunda conforme Art. 29 del Estatuto, en la sede de la institución, con el siguiente Orden del Día:

1. Designar dos asambleístas para firmar el Acta.
2. Informe motivo convocatoria fuera de término.
3. Tratamiento y consideración de Memoria, Estados Contables cerrados el 31 de Marzo 2015, Cuadros, Notas y anexos integrantes de los mismos, como así informe de Comisión Revisora de Cuentas.
4. Elección y renovación de los Integrantes de la Comisión Directiva, Titular y suplentes.
5. Elección de Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Sin más se da por finalizada la reunión siendo las 21:00 hs., firmado los integrantes de la Comisión Directiva.-

JORGE LEMA  
Tesorero  
Asociación Myfanuy Humphreys

I: 22-10-15 V: 26-10-15.

---

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Co-

mercial N° 19, Secretaria N° 37, sito en Marcelo T.de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días en autos «TRENDE MILL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO» Expte N° 9221/2015, cuyo apertura fuera declarada el 08/5/2015, CUIT 30-69120442-8, se han fijado nuevas fechas: Fecha límite para verificar créditos: 20/10/15 ante el Estudio de Síndicos designado REGO SAAVEDRA, domicilio: Uruguay 660 4to «D», Informe Individual: 02/12/2015. Informe General: 22/02/2016. Audiencia Informativa: 09/08/2016, a las 11:00 horas. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2015.-

MARÍA FERNANDA MAZZONI  
Secretaria.

I: 23-10-15 V: 29-10-15.

---

**KICSANDS S.R.L. (CONTINUADORA DE XEREX  
SERVICIOS S.R.L.)  
CAMBIO DE DENOMINACION-MODIFICACION  
DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto XEREX SERVICIOS SRL CAMBIO DE DENOMINACION MODIFICACION ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL. Por escritura 168 de fecha 27 de Mayo de 2015, y complementaria número 127 del 13 de Agosto de 2015, pasadas por ante la Esc. María Lucrecia Leiva titular y María Andrea Aguilera, Adscripta respectivamente del registro 59 de Chubut, se ha modificado el artículo Primero el que queda redactado de la siguiente manera PRIMERA: «DENOMINACION. DOMICILIO: La Sociedad se denomina «KICSANDS SRL» continuadora de XEREX SERVICIOS SRL.- Tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Podrá establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier lugar del país o el extranjero.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspección General de Justicia  
Subsecretaría de Gobierno  
Ministerio de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 23-10-15.

---

**EDICTO (art. 10 ley 19.550) – CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la ciudad de Puerto Madryn, a los 11 días del mes de septiembre de 2.015 quedó constituida la Sociedad que girará comercialmente bajo la Denominación de EL NAUTICO Sociedad de Responsabilidad Limitada (EL NAUTICO S.R.L.), según las siguientes cláusulas y condiciones:

- a) Socios: María Elizabeth Roldan, DNI 14.270.334,

(CUIL 27-14270334-9), de 50 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, gastronómica, con domicilio en calle Fogel y Morgan s/n, de esta ciudad; la señor Ariel Alfredo Bordenave, DNI 12.743.534, (CUIT 20-12743534-1), de 58 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Argentino, gastronómico, con domicilio en la calle Fogel y Morgan s/n de esta ciudad, la señora María Emilia Bordenave, DNI: 31.992.059, (CUIL 27-31992059-0), de 30 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad Argentina, gastronómica, con domicilio en la calle Marcos A. Zar N° 651 de la ciudad de esta ciudad, el Señor Ángel Bordenave, DNI 28.663.340, (CUIL 20-28663340-5), de 34 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Argentino, gastronómico, con domicilio en la calle Fogel esquina Morgan s/n de esta ciudad y la señora María Laura Bordenave, DNI 29.581.256 (CUIL 27-29581256-2), de 33 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad Argentina, gastronómica, con domicilio en la calle Bouchard N°1080 de esta ciudad.

b) Domicilio Real y Legal: El Domicilio real y legal de la sociedad será el de sito en la Avenida Roca 790 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

c) Duración de la Sociedad: La duración de la Sociedad se establece en el plazo de Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

d) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de los rubros: Restaurant y Servicios Gastronómicos. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios gastronómicos, sea directa al cliente, y/o catering y/o delivery y/o por internet, venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. Explotación y administración gastronómica de locales, restaurantes, propios y/o arrendados con expedición, despacho, elaboración, venta y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas, postres, sándwiches, café, té, de negocios y servicios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería, y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y/o elaborados y comedores industriales y/o de todo tipo.

e) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00.-) dividido en ciento cien cuotas de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una, suscripto de la siguiente manera: La señora María Elizabeth Roldan la cantidad de sesenta cuotas (60), por el valor de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00); el Sr. Ariel Alfredo Bordenave, la cantidad de treinta y un cuotas (31), por el valor de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 155.000,00), la señora María Emilia Bordenave, la cantidad de tres cuotas (3), por el valor de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), el señor

Ángel Bordenave, la cantidad de tres cuotas (3), por el valor de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), la señora María Laura Bordenave, la cantidad de tres cuotas (3), por el valor de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00). f) La administración de la sociedad será ejercida por el señor Ariel Alfredo Bordenave, DNI 12.743.534. Actuando como gerente general, su firma obligará a la sociedad siempre que previamente se estampe la denominación EL NAUTICO S.R.L. La duración en su cargo está dada por el lapso que dure la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 23-10-15.

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de CORCOVADO, que la CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente de una perforación cuyas coordenadas geográficas son 43°32'57.9" S – 71°32'43.6" W, en un caudal aproximado de 3.960,00 m3/año para su utilización de riego de 1,00 ha., durante los meses de Septiembre a Marzo, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Fracciones 1 y 2 del Lote 98 del ejido de Corcovado, Departamento Futaleufú, de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA – VIVERO FORESTAL CORCOVADO – CORFO CHUBUT (EXPTE. 1394 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 16 Oct. de 2015.

Ing. PABLO RIMOLIDI  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 23-10-15 V: 27-10-15.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

RAWSON, Chubut 14 de Octubre de 2015

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente ÑANCUFIL, DANIEL EDGARDO (M.I. 21.822.350), de lo dispuesto por La Resolución XIII N° 352/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)».

ELBA LASTRE

Depto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

VISTO

El Expediente N° 06071-ME-10; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 370 de fecha 12 de agosto de 2011, a los fines de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias, emergentes de las presentes actuaciones;

Que por Disposición N° 17/11 de la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, con fecha 07/06/2011, se realiza una Información Sumaria en la Escuela N° 739 de la localidad de Sarmiento a fin de investigar la situación pedagógica y funcionamiento del establecimiento escolar;

Que, del informe final de dicha prevención sumaria, se desprende que se aconseja efectuar un sumario Administrativo al Vicedirector del Turno Tarde Profesor Daniel Edgardo ÑANCUFIL, con separación del cargo, por considerar que su presencia en el establecimiento entorpecería la prosecución de la investigación;

Que las irregularidades a investigar presumiblemente atribuibles al Vicedirector Profesor Daniel Ñancufil se refieren a: incompatibilidad horaria; cobro indebido de matrícula de estudiantes y compra de elementos escolares careciendo de autorización para ello ocurridos en el lapso de un año calendario comprendido entre el mes de junio de 2010 hasta el mes de julio de 2011;

Que sustanciado el Sumario Administrativo, con fecha 23 de Noviembre de 2014 la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, emite Dictamen N° 58-DS-2014 recomendando declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del Profesor Daniel ÑANCUFIL conforme lo dispuesto en el Artículo 61° inciso b) de la Ley I – N° 74 de aplicación supletoria;

Que en el caso particular traído a examen, no surge perjuicio fiscal para el Estado Provincial;

Que en virtud de lo antedicho, correspondería concluir el sumario administrativo iniciado por Resolución XIII N° 370 de fecha 12 de agosto de 2011, ordenando el archivo de las presentes actuaciones;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente acto;

Que es facultad del Señor Ministro de Educa-

ción resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 370 de fecha 12 de agosto de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria con respecto a los agentes que podrían verse involucrados con relación a los hechos investigados, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74 por aplicación supletoria.

Artículo 3°.- Declarar la inexistencia de Perjuicio Fiscal para el Estado Provincial.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas y Salidas remítase copia a Supervisión de Educación Secundaria Zona Sur (Sarmiento) quien comunicará a la Escuela N° 739, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a la Dirección de Personal Docente, notifíquese a los interesados, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 352.-

I: 21-10-15 V: 04-11-15.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

RAWSON, Chubut 15 de Octubre de 2015

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente FAYANAS, JOSE MARIA (M.I. 11.428.386), de lo dispuesto por La Resolución XIII N° 489/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)».

ELBA LASTRE

Depto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

## VISTO:

El Expediente N° 3736 -ME-15; y

## CONSIDERANDO:

Que el Expediente del Visto se tramita la instrucción de un Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran emerger a raíz de la denuncia efectuada por una alumna ante la Dirección de la Escuela N° 775 de la ciudad de Puerto Madryn, por las presuntas conductas inapropiadas que involucran al docente José María FAYANÁS;

Que ante la gravedad de la denuncia presentada, mediante Disposición N° 59/15 emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de Región II, se dispone separar temporariamente de su cargo al docente José María FAYANÁS, asignándole funciones en la Oficina de Designaciones de la misma Región.

Que a fojas 09/10, obra denuncia de la madre de la menor ante el Ministerio Público Fiscal, por los presuntos hechos denunciados;

Que a fojas 02/03 se adjunta informe sobre la Prevención Sumarial iniciada al docente José María FAYANÁS suscripta por la Supervisora Técnica de Educación Secundaria de Región II, en la cual se describe el supuesto hecho imputado, junto con las valoraciones efectuadas con relación a la documental probatoria adjuntada y testimoniales, a la cual me remito por estricto principio de economía procesal;

Que a fojas 24 la mencionada Supervisora Técnica, por Disposición N° 59/2015, considera que debe iniciarse un sumario administrativo;

Que a fojas 25, la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión toma conocimiento de todo lo actuado, y avala la solicitud de la Supervisora Técnica General de Educación Secundaria de iniciar el correspondiente sumario administrativo;

Que la presunta conducta desarrollada por el docente José María FAYANÁS, se encontraría en contraposición con lo dispuesto en la Ley VIII – N° 20, Artículo 6° incisos a) y e);

Que la naturaleza de los hechos denunciados ameritan la sustanciación de un Sumario Administrativo a los efectos de deslindar o atribuir las presuntas responsabilidades administrativas emergentes, conforme lo dispuesto por los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18;

Que atento la gravedad de los hechos, resulta necesario ratificar el cambio temporario de destino dispuesto al docente José María FAYANÁS, procediendo a entender el mismo por el término de noventa (90) días;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

## RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades disciplinarias emergentes del Expediente N° 3736 - ME - 15, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente José María FAYANÁS (M.I. N° 11.428.386 - Clase 1954), en virtud de lo expuesto en los considerados que anteceden.

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante Disposición N° 59/15 emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de Región II, que involucra al docente José María FAYANÁS (M.I. N° 11.428.386 - Clase 1954), procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello a conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señor Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de la ciudad de Rawson, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Privada, a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, a la Dirección de Personal Docente, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

## FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut  
Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaría de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 489.-

I: 21-10-15 V: 04-11-15.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015****a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.